

Fortalecimiento del Estado de derecho y la democracia

La aplicación universal de la ley, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de un sistema democrático. La UE y sus Estados miembros proseguirán su contribución a aumentar el nivel de participación ciudadana, asegurar la separación de poderes, fortalecer la transparencia, luchar contra la corrupción, fomentar la rendición de cuentas y avanzar en las reformas electorales recomendadas por las Misiones de Observación Electoral, para reforzar la independencia de las instituciones electorales.

Pueblos indígenas y afro hondureños (PIAH) y despojo de sus tierras y territorios

Poner en la agenda nacional la relación entre mitigación del cambio climático y protección de tierras y territorios de los PIAH, y contribuir a mejorar el derecho y la capacidad de estos pueblos para su desarrollo, y a fortalecer su participación en las decisiones pertinentes respecto de proyectos en sus tierras y territorios, según el Convenio 169 de la OIT.

Derechos humanos de las mujeres y niñas

La transformación social, de toma de conciencia y cambio de mentalidad, a fin de cambiar las creencias y actitudes sociales y culturales predominantes que son perjudiciales para las mujeres y niñas. En esta línea, la UE y sus Estados miembros continuarán tomando medidas para contribuir a eliminar los estereotipos de género, y para aportar a crear condiciones que garanticen a las mujeres y las niñas una participación efectiva. Ello como continuación de la prioridad No 3 establecida en el anterior Estrategia de DH&D 2016-2020 y conforme al Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III) de la UE.

Protección de la acción e integridad de defensores y defensoras de derechos humanos

Un entorno seguro para la acción de las y los defensores de los derechos humanos, con una perspectiva de género. Además, las acciones de la UE y sus Estados miembros continuarán aportando para alcanzar condiciones fácticas para la seguridad de la vida e integridad de estas personas. Esta prioridad continúa en la estela de la prioridad No 2 de la Estrategia anterior (Proteger defensores de derechos humanos, incluso mediante el fortalecimiento del sistema nacional de protección de derechos humanos).

Protección de derechos de personas LGBTIQ+

Las personas LGBTIQ+ pueden disfrutar de la libertad de vivir y mostrar públicamente su orientación sexual e identidad de género sin temor a la intolerancia, discriminación o persecución, para lo cual la UE y sus Estados miembros continuarán incidiendo en la sensibilización y concientización social sobre los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ (continuación la prioridad No 3 de la Estrategia anterior).

Protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población más vulnerable

La resiliencia en todos los niveles, con miras a una prosperidad sostenible. En esta línea, la UE y sus Estados miembros combatirán la exclusión social y fomentarán la protección social. Estarán atentos al respeto de los derechos sociales, particularmente en el marco de la Covid-19, con énfasis en la protección del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes (NNA), el acceso a la salud y la vigencia de los derechos laborales, como trabajo decente.